

MENDOZA, 27 OCT 2023

VISTO:

El Expediente: 25040/2023, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SEIS (6) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 660/2023, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SEIS (6) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 660/2023.

ARTÍCULO 2°- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de octubre y el DIECISIETE (17) de noviembre del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3°- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4°- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora ocho (08:00) del VEINTE (20) de noviembre de 2023 y hasta la hora doce (12:00) del VEINTICUATRO (24) de noviembre de 2023, durante el cual los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

Resol. CD – N° 303/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo – (**Ref: Concurso Categoría 6 - Dirección de Despacho y Gestión Administrativa**)

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificaciones laborales y académicas).

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico rrhh@uncu.edu.ar a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación electrónica al correo informado por el interesado, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Resol. CD – N° 303/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 14°.- Otorgar, un plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

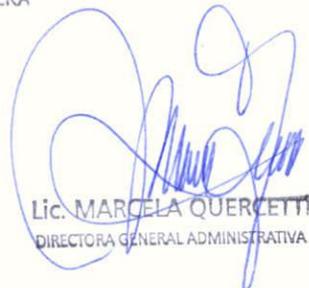
RESOLUCIÓN – CD N° 303/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ingeniería
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaria Administrativa, Económica, Financiera.
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección General Administrativa. Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, Departamento Operativo (Despacho).

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado Interno
- b) **Mecanismo del Concurso:** Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6 (seis)

6) Detalles del Cargo:

El Departamento Operativo tiene como responsabilidad primaria elaborar proyectos de ordenanzas, resoluciones, notas, circulares correspondientes a disposiciones tomadas por el Consejo Directivo, Decanato y Autoridades Superiores.

Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:

b) Responsabilidades:

c) Acciones:

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

. Elaboración de la redacción inicial de los actos administrativos correspondientes a decisiones tomadas por el Consejo Directivo y Decanato, previo control de los aspectos formales de las actuaciones que dieron origen.

Anexo I - Resol. CD – N° 303/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

- . Colaboración en el control y supervisión de las actuaciones provenientes de las diferentes áreas de la Facultad de Ingeniería, para detectar, previo a su tratamiento posibles errores de procedimiento y/o elaboración de normas.
- . Elaboración de un índice y registro por orden numérico y cronológico las ordenanzas, resoluciones y circulares que se emiten en la Facultad de Ingeniería para su encuadernación en libros para su archivo definitivo.
- . Envío por correo electrónico de las planillas de registros mensuales a la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, sobre resoluciones y ordenanzas emanadas por las Autoridades de la Facultad de Ingeniería.
- . Distribución y difusión, vía correo electrónico, ordenanzas, resoluciones y circulares emitidas por las Autoridades de la Facultad de Ingeniería.
- . Sistematización y mantenimiento actualizado del digesto administrativo.
- . Organización de los sistemas de clasificación de las normas bajo diferentes criterios (por temas, por unidades académicas, por orden alfa-numérico, otros).
- . Asistencia técnica directa a las autoridades y agentes de los diferentes sectores e Institutos de la Facultad de Ingeniería sobre la vigencia de las normas y reglamentaciones que atañen a su sector y a la toma de decisiones.
- . Colaboración en la realización de actos académicos, institucionales y aniversarios en los que intervengan autoridades de la Facultad de Ingeniería, en lo referente al dictado de los actos administrativos, esuelas e invitaciones que se deriven de ellos.
- . Comunicación a los órganos de prensa y a todo el ámbito Universitario sobre los llamados a concurso del Personal de Apoyo Académico.
- . Elaboración de estadísticas anuales vinculadas a las disposiciones en vigencia, modificadas y/o derogadas, de acuerdo a los criterios de clasificación utilizados en la base de datos.

- 7) **Cantidad de Cargos:** 1 (Uno)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** 35 hs. Semanales – lunes a viernes 7:00 a 14:00 hs.
- 9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso
- 10) **Bonificaciones especiales:** -----

Anexo I - Resol. CD – N° 303/2023



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entrada. Facultad de Ingeniería Parque Gral. San Martín Ciudad. Centro Universitario. En el horario de 8:00 a 12:00 – Teléfono: 4494002. Interno: 2115.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
BRONDO, Rafael Daniel	2	Administrativo	Dirección de Despacho y Gestión Administrativa – Facultad de Ingeniería	Secundario
SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio	6	Administrativo	Dirección de Despacho y Gestión Administrativa – Facultad de Ingeniería	TUG
ALMONACID, Melisa Paola	4	Administrativo	Dirección de Recursos Humanos – Facultad de Ciencias Médicas	TUG

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
ABATE, Liliana del Carmen	3	Administrativo	Dirección de Despacho y Gestión Administrativa – Facultad de Ingeniería	Secundario
CHAVERO, Silvia Beatriz	6	Administrativo	Dirección de Personal - Facultad de Ingeniería	TUG
MORAN, Fabiana Elizabeth	3	Administrativo	Departamento de Despacho – Facultad de Odontología	Técnica en Administración de Empresas

13) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años.
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Predisposición para realizar trabajo en equipo

Anexo I - Resol. CD – N° 303/2023

Suplente
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Daer
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Buena predisposición para la resolución de problemas inherentes al cargo
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Actitud de respeto y cortesía con las autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y público en general

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Conocer el régimen y las actividades relacionadas con las funciones Docentes y No docentes.
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial.
- Conocer la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Poseer manejo en las registraciones de documentos en COMDOC y SUDOCU
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

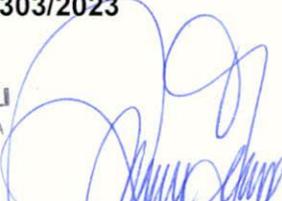
16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente
- Decreto Nacional N° 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos
- Decreto Nacional N° 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente
- Ley N° 24.521 de Educación Superior
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/1972
- Ordenanza N° 3/2008 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26857
- Decreto Nacional N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ordenanza N° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza N° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería
- Ordenanza N° 60/2010 C.S. Manual de uso y aplicaciones de identidad.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 303/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA